

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de junio de 2020.

**No. 45**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2513

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0716/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2515

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0717/2020 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2516

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 084/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa de Atención a Siniestros Agrícolas en el Sector Rural" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

CONVOCATORIA dirigida a las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de atención y cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil.

Pág. 2517

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública, por el que se reforma el transitorio Quinto del diverso por medio del cual se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2531

-0-

**SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO del C. Secretario de Salud mediante el cual se suspenden plazos y términos durante los días comprendidos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 14 de junio de 2020, reanudándose el 15 de junio de 2020, para efecto de las actuaciones y diligencias administrativas llevadas a cabo por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como medida de prevención de la propagación del COVID-19.

Pág. 2533

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2535

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2536

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Tres del Distrito Judicial Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 2537

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Uno del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 2538

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO 18/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueba la modificación de la Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga.

Pág. 2539

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por el que se prorroga hasta el 15 de junio de 2020, la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas decretada en Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo de 2020.

Pág. 2544

-0-

REGLAMENTO del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 06/2020-BIS, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de tractor de carriles topador.

Pág. 2549

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2020, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2550

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 10/2020, relativa al suministro e instalación de bienes, tales como juegos infantiles, aparatos de ejercicio, bancas metálicas, para el programa de equipamiento de parques y áreas verdes.

Pág. 2551

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 11/2020, relativa a la adquisición de material de construcción para el Programa Materiales para Autoconstrucción 2020.

Pág. 2552

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las Licitaciones N° OP-105-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 2; N° OP-106-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 3; N° OP-107-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 4; y N° OP-108-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 5, todas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2553

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2555

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la IV Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo verificativo el 28 de mayo del presente año, en desahogo al Cuarto punto del Orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

**EXTRACTO**

*Se procede a dar lectura al numeral 4 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la **modificación de la Estructura Tarifaria para el ejercicio fiscal 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua.***

*Para la exposición de este punto, toma la palabra el Contador Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al Área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta lo siguiente;*

*La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, nos está solicitando se apruebe por este consejo, si así lo autorizan, la modificación a su estructura tarifaria para este ejercicio fiscal 2020, específicamente el artículo Séptimo de esta estructura tarifaria que fue autorizada por este Consejo de la JCAS en diciembre de 2019, básicamente esta modificación solicitada es para empatar con los lineamientos emitidos por la JCAS de la pandemia existente, lo que se nos solicita es lo siguiente:*

*Como es de su conocimiento, este organismo, cuenta con una tarifa de verano derivado de las altas temperaturas que se presentan en Ojinaga, se apoya a la población con esta tarifa de verano que abarca un beneficio para los usuarios durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre y la modificación que nos solicita es incluir también el mes de mayo, para empatar con los beneficios que se desprenden de los lineamientos expedidos por la Junta Central, derivado de la pandemia que estamos sufriendo, así mismo se pretende ampliar la cobertura de este beneficio a los usuarios del uso comercial, además de que puedan acceder a estos beneficios los usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos, como también usuarios que no se encuentren al corriente, es decir en rezago, básicamente estas son las modificaciones, como ya lo comenté al principio de mi intervención, es para que la JMAS Ojinaga, Chihuahua, empate su Estructura Tarifaria con los lineamientos expedidos por la JCAS derivado de la pandemia que se presenta en nuestro Estado.*

*Para lo cual se les muestran en este cuadro las modificaciones en pantalla para una mayor apreciación, tal y como se observan en la imagen que se presenta a continuación:*

**Modificación Estructura Tarifaria 2020 J.M.A.S. Ojinaga, Chihuahua.**

Modificación	Objeto	Dice :	Debe Decir:
Artículo 7 Inciso a)	Modificar el plan de <b>tarifa de verano</b> para empatar con lo establecido en lineamientos COVID-19 emitidos por la JCAS.	Para los meses de extremo calor que se alcanza en el municipio, se otorgará una tarifa de verano en los meses de <u>Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020</u> solo en uso <u>doméstico</u> se bonificará el importe correspondiente hasta 10m <sup>3</sup> aplicará únicamente a los usuarios con consumos mayores a 30m <sup>3</sup> , solo se aplicara dicha bonificación a los <u>usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos, previa autorización del Director Comercial, Director Ejecutivo o Director Financiero.</u>	Para los meses de extremo calor que se alcanza en el municipio, se otorgará una tarifa de verano en los meses de <b>Mayo</b> Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020 en uso doméstico y <b>comercial</b> , se bonificará el importe correspondiente hasta 10m <sup>3</sup> , aplicará únicamente a los usuarios con consumos mayores a 30m <sup>3</sup> , <b>incluyendo usuarios a tiempo y con rezago.</b>

*Acto seguido, toma la palabra el suscrito, Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario de este Consejo de Administración, para exponer a los consejeros la literalidad del texto de la modificación, procediendo a la lectura de cada modificación del artículo a modificar.*

*Al término de la revisión del texto propuesto, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su correspondiente aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

**Acuerdo número 18/Ordinario/2020: los Señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción VI; 13 BIS, fracción VI; y 22, fracción XII; todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación de la Estructura Tarifaria para el ejercicio fiscal 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, la cual forma parte de la presente Acta y ha sido expresada en los documentos que se agregan a la misma, de tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen estas modificaciones en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.**

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 29 de mayo del año 2020.

  
Lic. Rogelio Aldaz Romero

Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central  
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

### CONSTANCIA

El C.P. Jorge Alberto Pando García secretario del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, hace Constar y Certifica:

**PRIMERO.** - Que en Sesión Extraordinaria No. 01 // Extraordinaria /2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, en el desahogo del segundo punto del Orden del día de la Sesión del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, la modificación al artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, recayendo lo siguiente:

### EXTRACTO

A continuación, y siguiendo con el desahogo del orden del día, en su **punto número 2** del mismo, se presenta lo relativo a Solicitud para su aprobación de modificación al artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente del Consejo concede el uso de la voz al Director Ejecutivo de este organismo operador para que haga la exposición correspondiente, quien en uso de la voz manifiesta que a este organismo en su Acta de Estructura Tarifaria vigente, presenta un apartado en el artículo SEPTIMO respecto a la tarifa de verano que como consecuencia de la contingencia por el COVID-19 nos vemos en la necesidad como organismo operador del agua a realizar una modificación como a continuación se señala:

**Lo que solicitamos es incorporar al sector comercial al apoyo de los 10 m3 en tarifa de verano, ya que está limitado a solo usuario doméstico.**

**Ampliar también la facturación del mes de mayo al beneficio de esta tarifa de verano, ya que está autorizado solo para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, esto en apoyo a la comunidad de Ojinaga por la contingencia del COVID-19, ya que el protocolo para evitar la expansión del virus incluye la utilización constante agua para el lavado de manos e higiene personal, incrementando el consumo en consecuencia y siendo éste el principal problema de las familias al incrementar el consumo de agua y por consiguiente ver reflejado un incremento en el pago del recibo de agua.**

**Permitir que los beneficios también los reciban usuarios que tengan rezago y que por problemas económicos no están al corriente de sus pagos, ya que originalmente, solo está autorizado a usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos.**

En apoyo para tal situación se sugiere la modificación del artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria vigente en este organismo operador para el ejercicio fiscal 2020 mismo que a continuación se les presenta para su análisis y consideración en la figura de una modificación y que se propone su texto de la siguiente manera:

La redacción actual de dicho artículo, en lo que interesa es la siguiente:

DICE:

“SEPTIMO.-.....

.....

**a) Uso Doméstico....**

.....

**Tarifa de Verano**

“Para los meses de extremo calor que se alcanza en el municipio, se otorgarán una tarifa de verano en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020 solo en uso doméstico se bonificara el importe correspondiente hasta 10m3, aplicará únicamente a los usuarios con consumos mayores a 30m3, solo se aplicara dicha bonificación a los usuarios que se encuentren al corriente en sus pagos, previa autorización del Director Comercial, Director Ejecutivo o Director Financiero”

**DEBE DECIR:**

“SEPTIMO.-.....

.....

**a) Uso Doméstico....**

.....

**Tarifa de Verano**

“Para los meses de extremo calor que se alcanza en el municipio, se otorgarán una tarifa de verano en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020 en uso doméstico y comercial y se bonificará el importe correspondiente hasta 10m3, aplicará únicamente a los usuarios con consumos mayores a 30m3, incluyendo usuarios a tiempo y con rezago.”

Salvo lo expresamente modificado y adicionado en el presente punto, los demás conceptos del Artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga para el ejercicio fiscal 2020 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha sábado 28 de diciembre del 2019 que no se modifican a través del presente, quedarán inalterables y serán observados y cumplidos en su totalidad.

Una vez expuesto lo anterior, y a pregunta expresa del Presidente del Consejo a los consejeros presentes, si existe alguna intervención respecto al punto del orden del día que se analiza, y no habiendo intervención alguna, somete a la consideración de los integrantes presentes del Consejo de Administración para su aprobación, la modificación al artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria para el ejercicio fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua, en los términos en los que les ha sido presentado, procediendo por parte de los consejeros presentes a emitir el siguiente acuerdo:

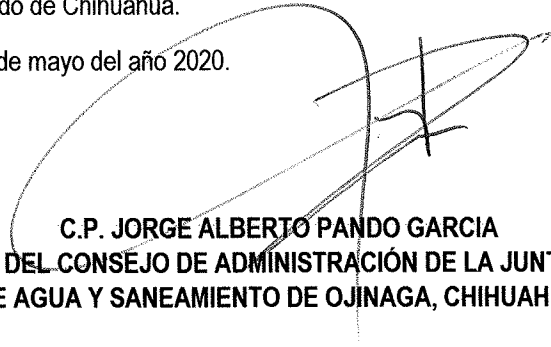
**Acuerdo No. 01 I/Extraordinario/2020**

**Los Consejeros de conformidad con lo previsto en los artículos 21 bis fracción VI, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua aprueban por unanimidad la modificación al artículo SEPTIMO del Acta de Estructura Tarifaria para el ejercicio fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, Chihuahua en los términos en los que les ha sido presentado y analizado discutido, e instruyen al Director Ejecutivo para que remita la Modificación a la Estructura Tarifaria para el ejercicio fiscal 2020 que en este acto es aprobada, al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para su aprobación en termino de lo previsto en los numerales 13 bis fracción VI y 21 bis fracción VI , 24 BIS Fracciones II, V, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.**

**SEGUNDO.** - Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** - Procédase a solicitar su autorización al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua según lo dispuesto en el artículo 13 bis fracción VI, 21 bis fracción VI y 24 bis fracción II, V, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como a solicitar la publicación de la presente constancia en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Cd. Ojinaga, Chihuahua; a 26 de mayo del año 2020.



**C.P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**  
**DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA**